PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2150____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 94/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Seguros de Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a la firma del Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001230), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 114 de fecha 11 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Contratación de Seguros de Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Que según Informe de Evaluación N° 94 de fecha 24 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN.

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las Firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las cuales resultan EVALUABLES.

ARCHIVO

4.2. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por la suma total de Gs. 13.436.400 (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, por reunir las condiciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas del presente Llamado y por ser la más económica.

4.3. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 2.239.400 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 218 de fecha 25 de octubre de 2011, expresa entre otros: "...Que, Atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes para adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, a la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el Llamado "Contratación de Seguros de Vehículos con Contrato Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural; y solicitar la autorización para la suscripción del Contrato respectivo, Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de octubre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Seguros de Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 94/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por la suma total de Gs. 13.436.400 (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 2.239.400 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2150 ___

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...LLA C.
... Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2232

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.150/2011.

Asunción, 02 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, adjudicado según Resolución Ministerial N° 2.150/2011, a fin de solicitar la rectificación parcial de la misma, (Prov. N° 2562), y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.150/2011, debe realizarse en su Artículo 2° debido a que el Director General de la DINCAP se encuentra de viaje, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por la suma total de Gs. 13.436.400 (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 2.239.400 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012"

DEBE DECIR:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción del contrato** respectivo con la Firma Adjudicada, por la suma total de Gs. 13.436.400 (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 2.239.400 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 2.150/2011, en el marco del Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, debido a que el Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) se encuentra de viaje, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción del contrato** respectivo con la Firma Adjudicada, por la suma total de Gs. 13.436.400 (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 2.239.400 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012"

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA